

NOVEDADES LABORALES 2024

Contenido

1. Novedades Laborales – Normas de Cotización 2024	2
2. Régimen General – Bases Mínimas y Máximas de Cotización	2
3. Sistema Especial Agrarios - Bases Mínimas y Máximas de Cotización	3
4. Contratos Parciales - Bases Mínimas por Horas	4
5. Contratos de Duración Inferior a 30 días	4
6. Empleados de Hogar – Tramos de Cotización	5
7. Cuotas de Cotización Contratos de Formación en Alternancia:	5
8. Cuotas de Cotización Prácticas Formativas Remuneradas / No Remuneradas:	6



1. Novedades Laborales – Normas de Cotización 2024

Con fecha 28 de marzo de 2024 se publica en el BOE la Orden PJC/281/2024, de 27 de marzo, por la que se modifica al Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024.

En los siguientes apartados se indican las principales novedades:

2. Régimen General – Bases Mínimas y Máximas de Cotización

Se actualizan las bases mínimas desde el 1 de enero de 2024 para el Régimen General. El aumento de las bases mínimas está vinculado al SMI, el cual se incrementó en 1.134 € al mes para 2024 (14 pagas).

Por tanto, las tablas de cotización para 2024 quedan de la siguiente manera:

Grupo de cotización	Categorías profesionales	Bases mínimas – Euros/mes	Bases máximas – Euros/mes
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1847,40	4720,50
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	1532,10	4720,50
3	Jefes Administrativos y de Taller	1332,90	4720,50
4	Ayudantes no Titulados	1323,00	4720,50
5	Oficiales Administrativos	1323,00	4720,50
6	Subalternos	1323,00	4720,50
7	Auxiliares Administrativos	1323,00	4720,50

Grupo de cotización	Categorías profesionales	Bases mínimas – Euros/día	Bases máximas – Euros/día
8	Oficiales de primera y segunda	44,10	157,35
9	Oficiales de tercera y Especialistas	44,10	157,35
10	Peones	44,10	157,35
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional	44,10	157,35

3. Sistema Especial Agrarios - Bases Mínimas y Máximas de Cotización

Se actualizan las bases mínimas desde el 1 de enero de 2024 en el ámbito del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios:

a) Bases Mensuales:

Grupo de cotización	Categorías profesionales	Bases mínimas - Euros/mes	Bases máximas - Euros/mes
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1847,40	4720,50
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	1532,10	4720,50
3	Jefes Administrativos y de Taller	1332,90	4720,50
4	Ayudantes no Titulados	1323,00	4720,50

Grupo de cotización	Categorías profesionales	Bases mínimas - Euros/mes	Bases máximas - Euros/mes
5	Oficiales Administrativos	1323,00	4720,50
6	Subalternos	1323,00	4720,50
7	Auxiliares Administrativos	1323,00	4720,50
8	Oficiales de primera y segunda	1323,00	4720,50
9	Oficiales de tercera y Especialistas	1323,00	4720,50
10	Peones	1323,00	4720,50
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional	1323,00	4720,50

b) Bases Diarias:

Grupo de cotización	Categorías profesionales	Bases mínimas diarias de cotización - Euros	Bases máximas diarias de cotización - Euros
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	80,32	205,24
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	66,61	205,24
3	Jefes Administrativos y de Taller	57,95	205,24
4	Ayudantes no Titulados	57,52	205,24
5	Oficiales Administrativos	57,52	205,24
6	Subalternos	57,52	205,24
7	Auxiliares Administrativos	57,52	205,24
8	Oficiales de primera y segunda	57,52	205,24
9	Oficiales de tercera y Especialistas	57,52	205,24
10	Peones	57,52	205,24
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional	57,52	205,24

c) Tipos de Cotización Periodos de Inactividad

	Tipo Total (%)	Empresa (%)	Trabajador (%)
Contingencias Comunes	11,50		A cargo exclusivo del trabajador
M.E.I.	0,70		A cargo exclusivo del trabajador

4. Contratos Parciales - Bases Mínimas por Horas

Se actualizan las bases mínimas para 2024 por horas aplicables a los contratos de trabajo a tiempo parcial:

Grupo de cotización	Categorías profesionales	Base mínima por hora – Euros
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	11,13
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	9,23
3	Jefes Administrativos y de Taller	8,03
4	Ayudantes no Titulados	7,97
5	Oficiales Administrativos	7,97
6	Subalternos	7,97
7	Auxiliares Administrativos	7,97
8	Oficiales de primera y segunda	7,97
9	Oficiales de tercera y Especialistas	7,97

Grupo de cotización	Categorías profesionales	Base mínima por hora – Euros
10	Trabajadores mayores de dieciocho años no cualificados.	7,97
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional	7,97

5. Contratos de Duración Inferior a 30 días

Se actualiza desde el 1 de enero de 2024, la cotización adicional para los contratos de duración determinada inferior a 30 días, que pasa de 29,74 € en 2023 a **31,22 € para 2024**, dicha cotización adicional es a cargo del empresario.

6. Empleados de Hogar – Tramos de Cotización

Se modifica la tabla de tramos y bases de cotización para 2024 con efectos retroactivos desde enero de 2024:

Tramo	Retribución mensual Euros/mes				Base de cotización
					Euros/mes
1.º	Hasta	306,00			284,00
2.º	Desde	306,01	Hasta	474,00	405,00
3.º	Desde	474,01	Hasta	644,00	559,00
4.º	Desde	644,01	Hasta	814,00	729,00
5.º	Desde	814,01	Hasta	986,00	901,00
6.º	Desde	986,01	Hasta	1.153,00	1.069,00
7.º	Desde	1.153,01	Hasta	1.323,00	1.323,00
8.º	Desde	1.323,01			Retribución mensual

**A los efectos de la determinación de la retribución mensual del empleado del hogar, el importe percibido mensualmente deberá ser incrementado con la parte proporcional de las pagas extraordinarias.*

7. Cuotas de Cotización Contratos de Formación en Alternancia:

Las bases de cotización del contrato para formación en alternancia durante 2024 serán las siguientes:

- Base de cotización mensual: 1.323 €
- Base de cotización diaria: 44,10 €

Las cuotas a abonar quedan de la siguiente forma:

	Empresa	Trabajador
Contingencias Comunes	53,61	10,69
Cotización Mecanismo Equidad	7,67	1,59
Accidentes y Enfermedad Profesional	3,82 IT + 3,56 IMS	
Fogasa	4,07	
Formación Profesional	2,00	0,26
Desempleo	72,76	20,51

**Cuota empresarial y obrera bonificadas al 100% (excepto la Cotización MEI)*

8. Cuotas de Cotización Prácticas Formativas Remuneradas / No Remuneradas:

a) Alumnos que realizan prácticas formativas remuneradas:

	Empresa	Trabajador
Contingencias Comunes	53,61	10,69
Accidentes y Enfermedad Profesional	3,82 IT + 3,56 IMS	

**Cuota empresarial y obrera bonificadas al 95%*

b) Alumnos que realizan prácticas formativas no remuneradas:

	Empresa
Contingencias Comunes	2,67 € por cada día de prácticas
Accidentes y Enfermedad Profesional	0,33 € por cada día de prácticas

**Cuota empresarial bonificada al 95%*

En los próximos meses se regularizarán las liquidaciones de cuotas presentadas correspondientes a los períodos de liquidación de enero y febrero de 2024 que se vean afectadas por la modificación. Estamos a la espera de que Seguridad Social nos indique como proceder.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Fdo.:



Sonia García
Responsable Dpto. Laboral